



18 MAYO 2018

ANGOL,

9 9 8

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de mayo de 2018, enviada por **4º MEDIO DEL "COLEGIO MOZART SCHOOL DE ANGOL"**, representado por **JOHANNA MACALUSO QUINTANA**, R.U.T. N° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA OCENTERA**, para el día viernes 01 de junio de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase **4º MEDIO DEL "COLEGIO MOZART SCHOOL DE ANGOL"**, para realizar beneficio de **FIESTA OCENTERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos Entre Ríos a un costado del Puente El Rosario, de calle Pedro Aguirre Cerda n° 07 de esta ciudad, para el día viernes 01 de junio de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam

Distribución:

- 4º Medio del Colegio Mozart School de Angol”, Rep. Johanna Macalusso Quintana.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL